

Buenos Aires, *21* de octubre de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 1, a lo expuesto en el informe que antecede y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad de la Nación, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente para la adquisición // -con destino al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal- del rodado a que se refieren las presentes actuaciones, conforme al presupuesto obrante a fs. 2/3 y / que asciende a la suma de PESOS LEY 18.188: DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 12.635.--), debiéndose imputar este gasto a la Partida 4-1-0-03-0-568-61-6110-003 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

Asimismo, adquirido que sea el vehículo, deberá procederse a la inmediata venta del antiguo automotor.-

Regístrese y devuélvanse.-

*Eduardo A. Ortiz Basualdo*

ES COPIA

EXP. Nº 3.274/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1971.-

En atención a lo solicitado, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite -conforme corresponda- a la petición formulada en la nota que antecede.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

*Eduardo A. Ortiz Basualdo*